



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 6 de junio de 2019
DM-848-2019

Señores
División de Contratación Administrativa
Contraloría General de la República

Estimados Señores:

Me refiero al proceso de contratación del consultor para la elaboración del estudio "Actualización de la Propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Guácimo", de acuerdo al Contrato de Préstamo y de Transferencia no Reembolsable PTR-03/18-G, entre el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Guácimo.

La Municipalidad de Guácimo, ha realizado tres procesos de contratación de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 7376 del Fondo de Preinversión y su Reglamento, resultando tres procesos de Concurso Público infructuosos.

Bajo estas circunstancias, la Municipalidad consultó al Fondo de Preinversión sobre la posibilidad de realizar la contratación por otro mecanismo diferente al establecido en su Reglamento; por lo cual, el Fondo de Preinversión recomendó realizar la consulta directamente ante la Contraloría General de la República en vista del Artículo n°138 y n°146 del Reglamento de Contratación Administrativa para la contratación respectiva.

De esta manera, ante la dificultad presentada en los procesos de contratación realizados para contratar este estudio y la importancia que reviste para el cantón de Guácimo contar este instrumento de ordenamiento territorial, el Fondo de Preinversión autoriza a la Municipalidad de Guácimo a realizar la consulta respectiva ante la Contraloría General de la República para valorar otro mecanismo para la contratación del Consultor, respetando los principios de eficiencia y eficacia, así como el ordenamiento jurídico vigente.

Atentamente,

Luis Daniel Soto Castro
Ministro a.i